

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00187 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 25 FEB. 2013

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1.889 de 1995, Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Mayordomo, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 386 de fecha 31 de Enero del 2013, del Jefe(S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 109 de fecha Enero del 2013, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 25 de Enero del 2013.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 098 de fecha 01 de febrero de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se excede del 20% de la Dotación Comunal.
- 4.- El Memorando N° 262 de fecha 25 de Enero del 2013, del Jefe(S) del Dpto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 109 de fecha 25 de Enero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: SEGUNDO ALEJANDRO MENDOZA CIFUENTES.-
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Mayordomo.-
CATEGORIA	: F.-
NIVEL	: 15.-
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.-
JORNADA	: 44 horas semanales.-
DESDE	: 25.01.2013.-
HASTA	: 31.03.2013.-
ITEM	: Presupuesto de Salud.-
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

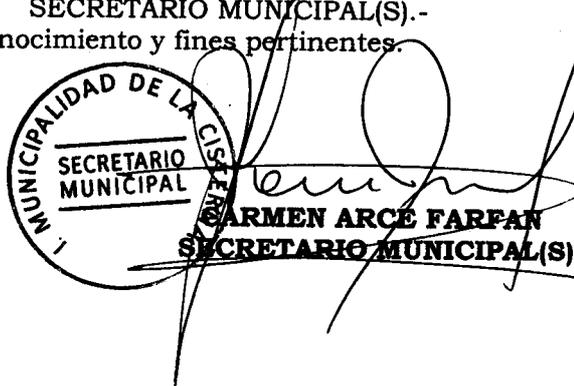
Fdo., **MANUEL LEON ITURRIETA,** ALCALDE(S).-
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL(S).-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.CAF.BVV.Jm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)